



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Roberto Salvanés Durán
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Enrique Cano Suñen
Subdirector Infraestructuras EINA. Vocal

D. Carlos González Martínez
Director Técnico UTCE. Vocal Suplente

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,15 horas del día 10 de septiembre de 2018, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de **“Reforma de instalaciones de electricidad y climatización del edificio Torres Quevedo”**, al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Presidente da inicio a la parte pública de la sesión, que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto, una vez entran los asistentes, y les pide que comuniquen a quién representan. El único asistente manifiesta representar a ELECTROTECNIA MONRABAL, S.A.U.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica “PLYCA” que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones, los cuales son los siguientes: TRENASA, S.A., ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., ARAELECTRIC, S.A., API MOVILIDAD, IMESAPI, S.A. Y COMSA INDUSTRIAL.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b53b70c5a00fb4b2865bd934a8c9675a>

CSV: b53b70c5a00fb4b2865bd934a8c9675a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Mesa de Contratación	10/09/2018 16:58	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	10/09/2018 17:45	



A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las ofertas económicas, I.V.A. excluido, y del resto de propuestas relativas a criterios cuantificables mediante la utilización de fórmulas presentadas por los licitadores:

TRENASA, S.A.:

- Oferta económica: 707.393,54 €
- Ampliación plazo de garantía: 2 años más sobre el mínimo exigido.

ELECTROTECNIA MONRABAL, S.A.U.:

- Oferta económica: 733.838,17 €
- Ampliación plazo de garantía: 2 años más sobre el mínimo exigido.

ARAELECTRIC, S.A.:

- Oferta económica: 695.437,00 €
- Ampliación plazo de garantía: 2 años más sobre el mínimo exigido.

API MOVILIDAD:

- Oferta económica: 693.120,07 €
- Ampliación plazo de garantía: 1 año más sobre el mínimo exigido.

IMESAPI, S.A.:

- Oferta económica: 674.502,41 €
- Ampliación plazo de garantía: 1 año más sobre el mínimo exigido.

COMSA INDUSTRIAL:

- Oferta económica: 728.257,61 €
- Ampliación plazo de garantía: 2 años más sobre el mínimo exigido.

Leídas todas las proposiciones, la Presidente informa al representante de los licitadores asistente que, una vez calificada la documentación administrativa de las proposiciones presentadas, y evaluadas y clasificadas dichas proposiciones, se elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante y se notificará a los licitadores, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Antes de finalizar el acto público, la Presidente, de acuerdo con lo establecido en el art. 87.1 del RGLCAP, le invita a que exponga cuantas observaciones o reservas estime oportunas contra el acto celebrado. No habiendo ninguna alegación, se da por finalizado el acto público, abandonando la sala dicho licitador.

A continuación, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

TRENASA, S.A.: Se observa que no presenta el compromiso de suscripción a notificaciones telemáticas e información sobre protección de datos de carácter personal (Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares), por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma. El resto de documentación presentada para la licitación es validado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b53b70c5a00fb4b2865bd934a8c9675a>

CSV: b53b70c5a00fb4b2865bd934a8c9675a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Mesa de Contratación	10/09/2018 16:58	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	10/09/2018 17:45	



ELECTROTECNICA MONRABAL, S.L.U.: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ARAELECTRIC, S.A.: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

API MOVILIDAD: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. El Vocal Interventor informa que en el Anexo IV el licitador declara que pertenece al grupo empresarial ACS, lo cual será tenido en cuenta a la hora de aplicar los criterios para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

IMESAPI, S.A.: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. El Vocal Interventor informa que en el Anexo IV el licitador declara que pertenece al grupo empresarial ACS, lo cual será tenido en cuenta a la hora de aplicar los criterios para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

COMSA INDUSTRIAL.: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b53b70c5a00fb4b2865bd934a8c9675a>

CSV: b53b70c5a00fb4b2865bd934a8c9675a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Mesa de Contratación	10/09/2018 16:58	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	10/09/2018 17:45	



Una vez calificada la documentación administrativa de todos los licitadores presentados, teniendo en cuenta que se está pendiente de la subsanación de documentación que se va a solicitar al licitador TRENASA, S.A., se convoca a una nueva sesión para el día 17 de septiembre de 2018 a las 9,15 horas para, a la vista de la subsanación que dicho licitador efectúe, admitirlo o rechazarlo, evaluar y clasificar las ofertas admitidas, realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, y efectuar el resto de trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

El presente expediente de contratación está financiado por el GOBIERNO DE ARAGÓN, y su régimen de financiación el siguiente:

 Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020	 Universidad Zaragoza
900.000,00 €	38.640,50 €

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b53b70c5a00fb4b2865bd934a8c9675a>

CSV: b53b70c5a00fb4b2865bd934a8c9675a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Mesa de Contratación	10/09/2018 16:58	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	10/09/2018 17:45	